DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.533.080 de Fómeque (Cundinamarca), en calidad de **SECRETARIA GENERAL**, nombrada mediante Resolución No. 009505 del 31 de agosto de 2018, posesionada según Acta No. 000100 del 3 de septiembre de 2018, facultada legalmente para adelantar todos los trámites relacionados con la actividad contractual de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, en virtud de lo establecido en la Resolución No. 20218000013040-6 del 16 de septiembre de 2021, proferida por la Asesora del Despacho encargada de las funciones de Superintendente Nacional de Salud, al Decreto 1080 del 10 de septiembre de 2021[1] mediante el cual se modificó la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud y se establecieron las funciones de la Entidad así como las de cada una de las dependencias que la conforman, y teniendo en cuenta la necesidad de designar el ejercicio de la supervisión acorde al precitado decreto, supervisé desde 13 de septiembre de 2021 y de manera temporal los contratos que se relacionan. Sin embargo y teniendo en cuenta que la designación estaba sujeta a una condición *"(...) hasta que se designe el encargado y/o titular del cargo que cumple el rol de supervisión."*, y que el 16 de septiembre de 2021 se expidió la Resolución No. 20218020013042 6 *Por la cual se terminan unos encargos, se distribuyen y adscriben unos empleos, se reubican otros y se efectúan unos encargos*, se hace necesario realizar la designación de la supervisión de los contratos descritos a continuación, al Asesor Grado 13 asignado al Despacho del Superintendente Nacional de Salud encargado del empleo de Director de Talento Humano, **Cesar Augusto Castro Moreno**, a partir el 16 de septiembre de 2021, y hasta que se designe el titular del cargo que cumple el rol de supervisor:

No. CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA
11	2021	YUSEF ABDEL MORAD PEREZ
73	2021	MELBA ROCIO ZABALA DIAZ
79	2021	LIZETH FERNANDA GUTIERREZ RINCON
86	2021	XIMENA KATHERINE ACEVEDO GUEVARA
121	2021	NURY NATALIA ROJAS ROMERO
127	2021	YESICA ACOSTA ROJAS
263	2021	LUCIA ETEL DIAZ MARTINEZ
331	2021	LISANDRO ALBERTO BALLESTEROS RODRIGUEZ
336	2021	NAYDU CONSUELO ROJAS ALMANZA
337	2021	WENDY LORENA CORTES CARRION
351	2021	LAURA MILENA CORREA GARCIA
353	2021	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
365	2021	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
370	2021	VERONICA YULIETH CASTRO VERGARA
401	2021	VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S.
402	2021	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO
403	2021	C I WARRIORS COMPANY S.A.S
404	2021	SPARTA SHOES S.A.S

[1] Derogó el Decreto 2462 de 2013

514	2021	EMERMEDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS
526	2021	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
533	2021	SOPORTE LOGICO LTDA
537	2021	E&M DESARROLLO CORPORATIVO LTDA
538	2021	LABONET SAS
539	2021	OSCAR MAURICIO RAMIREZ SUAREZ
546	2021	ERIKA ALEXANDRA MORALES VASQUEZ
549	2021	PEOPLE S VOICE S.A.S.
603	2021	INVERSION Y HOGAR SAS
621	2021	GESTION DEL CONOCIMIENTO S.A.S.

No. CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA
267	2019	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
486	2019	UNION TEMPORAL NOVATOURS - VISION TOURS 05-2018

En desarrollo de la función de supervisión, deberá cumplir con las obligaciones indicadas en el contrato y en el numeral 3.2.5 y siguientes del Manual de Contratación de la Superintendencia Nacional de Salud, adoptado mediante Resolución 000711 de 2016.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días de septiembre de 2021.

GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS
Secretaria General

Revisó: Luz Dary Sánchez Gutiérrez – Profesional Especializado
Elaboró: Judith Patiño García – Profesional Especializado